



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 41/21.-

Art. 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos el convenio de Cooperación Financiera – Acuerdo Unidad de Traslado Aporte Excepcional Reintegrable – (Renault Kangoo II – Express Confort 1.6 SCE –Motor Renault N° H4MH737Q028264 – Chasis Renault N° 8A185RDO4ML768949 suscrito por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba (Donación 50% del valor de la Unidad –Ambulancia-) de fecha 10 de Mayo de 2021

Art. 2°.- **AUTORICESE** el reintegro del cincuenta por ciento (50%) del monto asignado equivalente a la suma de pesos un millón ochenta y tres mil trescientos sesenta y cinco c/25/100 (\$ 1.083.365,25), en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos noventa mil doscientos ochenta c/43/100 (\$ 90.280,43) cada una,

Art.3°.- **AUTORÍCESE**, a los fines de la restitución de los fondos a favor de la UNIDAD CENTRAL DE GESTION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, a la Contaduría General de la Provincia, a retener de los fondos de FO.FIN.DES. establecidos por la Ley N° 8663 los importes que sean necesarios para asegurar el pago de la suma comprometida atento lo establecido en el art. 1° de la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE
FECHA 11 DE MAYO DE 2021.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 106/355/21 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.-